



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

AREA DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y PARTICIPACION

Servicio de Educación y Cultura.

Extracto del Acuerdo nº 124/19, de la Junta de Gobierno de la Diputación de Valladolid, por el que se convocan los VII Premios Bienal Aguafuerte Valladolid

BDNS(Identif.):486246

Extracto de la convocatoria de los "Premios VII bienal internacional de grabado aguafuerte Valladolid

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones ([http:// www.pap.minhap.gob.es/bdnst_rans/es/ index](http://www.pap.minhap.gob.es/bdnst_rans/es/index)):

Primero. Beneficiarios.

Cualquier artista nacional e internacional.

Segundo. Objeto.

Fomentar la creatividad artística en el sector del grabado calcográfico.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valladolid (B.O.P. de Valladolid de 6 de marzo de 2006).

Cuarto. Cuantía.

10.000 euros: 5.000 euros para el primer premio; 3.000 euros para el segundo premio, y 2.000 euros para el tercer premio.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Hasta el 31 de marzo de 2020, Incluido.

Sexto. Otros datos de interés.

Obras: Cada artista deberá presentar un máximo de dos obras originales realizadas durante los años 2019 o 2020, obligatoriamente por el sistema de grabado calcográfico (con técnicas directas, indirectas o aditivas), que se podrá combinar con técnicas





complementarias que el artista considere oportunas, incluidos los procedimientos digitales. Las obras deberán estar firmadas y numeradas, de modo que se acredite el carácter de Obra Gráfica Original. La medida del papel o pulpa de papel de cada imagen será de un máximo de 76 x 112 cm., y un mínimo de 54 x 75 cm.

Presentación inicial: mediante correo electrónico y acompañando la documentación a la que alude la base séptima de la convocatoria.

Preselección: El Jurado preseleccionará entre las obras remitidas las que considere de mayor interés, antes de finalizar el mes de abril de 2020.

La decisión se comunicará por e-mail a todos los candidatos y se hará pública en la página web de la Diputación de Valladolid.

Envío de las obras: los autores de las obras preseleccionadas deberán enviarlas debidamente protegidas a la Diputación de Valladolid en un plazo máximo que finalizará el 15 de mayo de 2020.

Concesión de los premios: el Jurado propondrá al Presidente de la concesión de los premios antes de finalizar el mes de junio de 2020.

Los ejemplares premiados quedarán en propiedad de la Diputación de Valladolid.

Exposición y catálogo: todas las obras seleccionadas formaran parte de la exposición que se realizará en la Sala de Exposiciones del Palacio Pimentel de la Diputación de Valladolid, en el mes de junio de 2020.

Se editará un catálogo con las obras seleccionadas, del que se entregará un ejemplar a cada uno de los artistas seleccionados.

Devolución: las obras seleccionadas y no premiadas serán reexpedidas a portes pagados a los participantes, en el plazo de 30 días desde la finalización de la exposición.

Valladolid a veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve.-El Presidente.-Fdo.: Conrado Íscar Ordóñez

Valladolid a veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve.-El Presidente.-Fdo.: Conrado Íscar Ordóñez

